



I-CMI-DAI-No.061-2023

AMPLIACIÓN DEL INFORME I-CMI-DAI-No.055-2023 REFERENTE A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL INCISO II y VI) DE LA SENTENCIA N° 1016-20-JP/21, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Documento de Referencia:

ACU-CPUEP-SE-07-No.056-2023

14 de diciembre de 2023

1. OBJETIVO

Informar sobre las acciones implementadas por el Consejo de Educación Superior, en el marco de cumplimiento de la Sentencia N° 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre del 2021, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador.

2. BASE LEGAL

2.2. Ley Orgánica de Educación Superior

El **artículo 166** de la LOES señala que: *“(...) El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. El Consejo de Educación Superior operará en coordinación con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y tendrá delegados permanentes que actuarán con voz pero sin voto en las reuniones plenarias del Consejo y de sus comisiones”.*

El **artículo 169** de la LOES señala: *“(...) Atribuciones y deberes.- Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley:*

a) Diseñar de manera coordinada con el ente rector de la política de educación superior y participativamente con el Sistema de Educación Superior, aprobar, reformar, monitorear y evaluar el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior que establecerá objetivos estratégicos en materia de cobertura y calidad; el Plan se diseñará y aprobará durante los primeros noventa (90) días de gestión de los consejeros (...).”.

2.3. Ley Orgánica de Servidor Público

El **Art. 2** de la Ley Orgánica del Servidor Público, menciona: *“Objetivo.- El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación”.*

2.4. Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de Educación Superior

2.1.3 Coordinación de Monitoreo e Información del SES

Atribuciones y Responsabilidades:

b. Coordinar y gestionar procesos de monitoreo del Sistema de Educación Superior, para medir el logro de los objetivos de la LOES;

l. Establecer mecanismos que permitan monitorear el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades; y, verificar que las IES no tengan fines de lucro, según la regulación establecida por el CES;

p. Coordinar la ejecución de los mecanismos de acompañamiento para promover dentro de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, el acceso para las personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la Ley y su Reglamento;

2.5. Sentencia No. 1016-20-JP/21

El 15 de diciembre de 2021, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, emite la sentencia No. 1016-20-JP/21 que señala: “(...) *b) Con el propósito de evitar posibles discriminaciones de forma directa e indirecta, se ordena una amplia difusión del contenido de esta sentencia y de los criterios jurisprudenciales, y, también se disponen medidas para garantizar la no repetición de estas vulneraciones, en atención a lo evidenciado en el presente caso:*

(...)

(ii) Que el Consejo de Educación Superior informe semestralmente a este Organismo, sobre cómo avanza el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior en torno a asuntos de igualdad en las instituciones de educación superior y que, a través de su departamento de monitoreo inicie un trabajo de verificación sobre estos.

(...)

(vi) El Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el plazo de 1 año deberá llevar a cabo un proceso de capacitación de todo el personal docente a fin de dotarlo de las competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos. En el contenido básico de la formación del profesorado se debe abordar un entendimiento básico de la diversidad, el crecimiento y el desarrollo humano, el modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva que permite determinar la capacidad funcional de los alumnos (capacidades, aptitudes y estilos de aprendizaje) para garantizar su participación en entornos educativos inclusivos. Además, los maestros necesitan orientación y apoyo prácticos para, entre otras cosas: impartir una enseñanza individualizada; enseñar los mismos contenidos utilizando métodos docentes diferentes para responder a los estilos de aprendizaje y las capacidades singulares de cada persona; e introducir una pedagogía centrada en los objetivos educativos de los alumnos.”

3. ANTECEDENTES

A través de Oficio CC-SG_DTPC-2021-09741-JUR, de 28 de diciembre de 2021, ingresado a este Organismo el **29 de diciembre de 2021**, la Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador puso en conocimiento del CES la Sentencia 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución RPC-SO-07-No.125-2022, de **16 de febrero de 2022**, el Pleno del Consejo de Educación Superior resuelve lo siguiente: “(...) **Artículo 3.-** Encargar a la Comisión Ocasional de Educación del CES que prepare los insumos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Corte Constitucional del Ecuador y los remita para conocimiento y aprobación del



Pleno". Dentro de sus disposiciones generales se indica: **"PRIMERA.-** Encargar a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES) que realice la verificación de los avances del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior".

Con escrito de 29 de junio de 2022, el Presidente del Consejo de Educación Superior informó a la Corte Constitucional el avance del cumplimiento de la sentencia Nro. 1016-20-JP/21, manifestando: "(...)En atención a lo resuelto por el Pleno del Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-25-No.396-2022 de 29 de junio de 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional¹, me permito solicitar conforme el artículo 21 de ley *ibídem* y a lo manifestado en el presente documento, que se module las medidas de no repetición dispuestas en la sentencia 1016-20-JP/21 de 15 de diciembre de 2021 y se amplíe el plazo concedido al Consejo de Educación Superior para el cabal cumplimiento de los numerales i) y, iii)".

Mediante resolución Nro. RPC-SE-14-No.039-2022, de 09 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior resuelve "Dar por conocido y aprobado el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, remitido por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-21- No.328- 2022, de 01 de junio de 2022, a través de memorando CES-CORPC328-2022- 0026-M, de 01 de septiembre de 2022, con las observaciones realizadas en el Pleno del CES."

Con Resolución RPC-SO-41-No.665-2022, de **19 de octubre de 2022**, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, el pleno del CES, resuelve lo siguiente: "(...) **Artículo 3.-** Encargar a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, que continúe con el proceso dispuesto por el Pleno de este Organismo con Resolución RPC-SO-07-No.125-2022, de 22 febrero de 2022, en referencia a la Sentencia 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre del 2021, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador."

Mediante Memorando CES-CPUE-2022-0734-M, de 02 de noviembre de 2022, la Dra. Carmita Álvarez, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, remite a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, el Acuerdo **ACU-CPUEP-SO-32-No.330-2022**, que menciona: "10. Requerir a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES y el equipo técnico de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, coordinen con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, la **implementación de la capacitación de todo el personal docente del Sistema de Educación Superior, a fin de dotarlo de las competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos**".

Por medio de Memorando Nro. CES-CMI-2022-0484-M de **19 de diciembre de 2022**, la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, remite el Informe I-CMI-DAI-096-2022, respecto a las acciones implementadas en el marco de cumplimiento de la sentencia N° 1016-20-jp/21, de 15 de diciembre del 2021, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, con corte al 15 de diciembre de 2022. En el mencionado informe, dentro de sus conclusiones se informó a la Corte Constitucional del Ecuador



el **cumplimiento** a lo dispuesto en las medidas de no repetición establecidas en la Sentencia 1016-20-JP/21, en lo referente al literal b), incisos i), ii), iii), iv), v) y vi);

A través de Resolución RPC-SO-51-No.830-2022 de **21 de diciembre de 2022**, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, el pleno del CES, resolvió: **“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe I-CMI-DAI-No.096-2022 con sus respectivos anexos, realizado por la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES), remitido por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, mediante memorando CES-CPUE-2022-0894-M, de 19 de diciembre de 2022. Artículo 2.- Remitir a la Corte Constitucional del Ecuador el informe citado en el artículo 1 con sus respectivos anexos, de la presente Resolución en cumplimiento de la sentencia Nro.1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021. Artículo 3.- Autorizar al Presidente del CES para que solicite motivadamente la modulación del numeral vi) de la sentencia 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021”;**

Mediante documento Ref. Caso Nro. 1016-20-JP, con número de ingreso JUR-2022-1003 de **29 de diciembre de 2022**, el Presidente del Consejo de Educación Superior se solicitó a la Dra. Teresa Nuques, Jueza Constitucional del Ecuador, lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, me permito solicitar conforme los artículos 5 y 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se module la medida de no repetición dispuesta en la sentencia 1016-20-JP/21 de 15 de diciembre de 2021, respecto a capacitar a los docentes considerando que es una actividad que se debe desarrollar de manera constante al tener en cuenta que siempre existe actualización de información e ingreso de nuevos docentes, y considerando lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.*

Con Memorando CES-CPUE-2023-0497-M, de 01 de junio de 2023, la Dra. Carmita Álvarez, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, remite a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, el Acuerdo **ACU-CPUEP-SE-07-No.056-2023**, que menciona: *“Dar por conocido el Memorando Nro. CES-CMI-DAI-2023-0024-M, referente a la Metodología para inscripción y matriculación del curso “Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos”;* y solicitar a la CMI, que en el término de diez (10 días) remita a esta Comisión un informe referente al cumplimiento de la sentencia Nro. 1016-20-JP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador, con el fin de remitir el informe semestral”.

Mediante memorando CES-CMI-2023-0218-M, de 13 de junio de 2023, la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES remitió a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas de este Consejo de Estado el informe I-CMI-DAI-No.027-2023, de 12 de junio de 2023, respecto a las acciones implementadas en el marco de cumplimiento del inciso vi) de la sentencia 1016-20-jp/21, de 15 de diciembre de 2021, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador con corte al 12 de junio de 2023, que en su parte pertinente concluye: *“I) En el ámbito del*



cumplimiento del inciso vi), el Consejo de Educación Superior, a través de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, con el apoyo de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES y de 4 Instituciones de Educación Superior (Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Central del Ecuador y Universidad de las Américas) ha gestionado la construcción del curso denominado 'Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos'. El mismo, tiene un total de 40 horas académicas, organizadas sistemáticamente en 4 módulos de 10 horas cada uno. Los módulos se revisarán por parte de los participantes en un periodo de 10 horas que pueden ser distribuidas de acuerdo a su organización personal. II) Con fecha corte 12 de junio de 2023, el curso 'Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos' ha completado exitosamente las cinco primeras fases y se encuentra en proceso de ejecución las fases: ejecutar el curso de capacitación y seguimiento. III) Para la metodología de inscripción de los docentes en el curso, se estableció un parámetro: División por región de ubicación de la IES. En esa línea, se realizarán dos grupos de capacitación, el primer grupo incluye a las IES de la región costa y el segundo grupo las IES de la región sierra, oriente e insular. A la fecha del presente informe, se está ejecutando la inscripción e inicio del curso para las 73 IES del primer grupo (región costa). IV) Con fecha corte 10 de junio de 2023, a través del formulario de inscripción del curso 'Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos', se reporta un total de cinco mil novecientos sesenta (5960) docentes inscritos de las IES de la región costa, de los cuales, cuatro mil ochocientos cuatro (4804) corresponden a docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas y mil ciento cincuenta y seis (1156) docentes de los Institutos de Formación Técnica y Tecnológica". Y en tal sentido recomienda: "(...) a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, que con base a todas las acciones ejecutadas, se ponga en consideración del Pleno del CES el presente informe, con la finalidad de ser remitido a la Corte Constitucional del Ecuador".

A través de memorando CES–CMI-2023-0228-M, de 16 de junio de 2023, la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES el informe técnico R-CMI-DME-002-2023, de 16 de junio de 2023, respecto a los avances del Plan de desarrollo del Sistema de Educación Superior elaborado por el equipo técnico de la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior de este Consejo de Estado, que en su parte pertinente concluye: "Con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2022-2026, el CES por medio de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, realiza las acciones correspondientes de actualización de la información por parte de SENESCYT y CACES para dar cumplimiento a la fase IV sobre el seguimiento y evaluación del Plan". Y en tal sentido recomienda: "(...) a la Comisión Universidades y Escuelas Politécnicas que informe a la Corte Constitucional del Ecuador sobre el avance del Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2022-2026".

Mediante Oficio Nro. CES-CES-2023-0327-CO de 16 de junio de 2023, el Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Información, información respecto a las metas del año 2022 de los indicadores del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Mediante Oficio Nro. CES-CES-2023-0326-CO de 16 de junio de 2023, el Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la máxima autoridad del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, información respecto a las metas del año 2022 de los indicadores del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Mediante memorando CES-CPUE-2023-0586-M, de 19 de junio de 2023, la Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES notificó el Acuerdo ACU-CPUEP-SE-11-No.105-2023, adoptado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria desarrollada el 19 de junio de 2023, a través del cual convino: *“Dar por conocido los Memorandos Nro. CES-CMI-2023-0218-M y CES-CMI-2023-0228-M, a través de los cuales remite el Informe Técnico I-CMI-DAI-No.027-2023 y reporte R-CMI-DME-002-2023, remitidos por la Coordinación de Monitoreo e Información del SES; y, remitirlos para su conocimiento y consideración del Pleno del CES, en cumplimiento de la Resolución RPC-SO-41-No.665-2022, con el fin de remitir los informes correspondiente a la Corte Constitucional del Ecuador en cumplimiento a la sentencia 1016-20JP/21”*.

A través de Resolución RPC-SO-25-No.401-2023 de 21 de junio de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior resuelve: **“Artículo 1.-** *Dar por conocidos y aprobados los informes técnicos I-CMI-DAI-No.027-2023 y R-CMI-DME-002-2023 con sus respectivos anexos, elaborados por la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES), remitido por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, mediante memorando CES-CPUE-2023-0586-M, de 19 de junio de 2023. **Artículo 2.-** *Autorizar al Presidente del CES para que remita a la Corte Constitucional del Ecuador los informes citados en el artículo 1 de la presente resolución con sus respectivos anexos, en cumplimiento de la sentencia 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021”*.*

Mediante Memorando Nro. CES-CPUE-2023-1261-M, se remite el acuerdo ACU-CPUEP-SO-38-No.529-2023, el cual en su parte pertinente señala: *“Dar por conocido el Informe Técnico I-CMI-DAI-No.055-2023, remitido por la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, mediante Memorando Nro. CES-CMI-2023-0526-M, una vez que la mencionada unidad remita el informe con las observaciones realizadas durante la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de la CPUEP. Poner en conocimiento y consideración del Pleno del CES el referido informe conjuntamente con la documentación respectiva, para que, salvo mejor criterio, remita a la Corte Constitucional del Ecuador”*.

4. DESARROLLO

4.1. Informe semestral sobre el avance del Plan de Desarrollo del SES en torno a asuntos de igualdad en las instituciones de educación superior

Siendo uno de los principales objetivos de la Educación Superior, mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, haciéndolos parte productiva de la sociedad, la implementación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior busca fomentar el principio de igualdad, disminuyendo brechas históricas, fomentando las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad que permite que el proceso de

formación cumpla con el principal objetivo de contar con ciudadanos libres, consientes y capacitados que impulsen el desarrollo humano, social y la edificación de un mejor país con igualdad de oportunidades.

Finalmente, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, se basa en reconocer la importancia de la Educación Superior en el proceso de desarrollo económico, cultural y social del país; para fortalecer y buscar su mejora continua.

4.1.1. Metodología

La metodología aplicada para este documento es de tipo cuantitativa, la cual permite identificar el cálculo de los indicadores que aportan al seguimiento del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Para este análisis se considera las siguientes fuentes de información:

- Base de oferta académica del SES, con corte al 29 de noviembre de 2023.
- Base de estructura institucional con corte al 29 de noviembre de 2023.
- Sistema Integral de Información de la Educación Superior – SIIES con el siguiente corte: 2022: 31 de diciembre de 2022.

4.1.2. Análisis de la Información

4.1.2.1. Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior durante el año 2023

De acuerdo con la información que reposa en la base de datos de oferta académica de la Dirección de Información del SES, con fecha de corte 29 de noviembre de 2023, se evidencia que el Pleno del CES aprobó un total de mil cincuenta (1.050) carreras y programas, de las cuales el 62,19% son carreras de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado; y, el 37,81% son programas de cuarto nivel o postgrado.

Tabla N° 1: Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación durante el año 2023

Nivel de formación/Tipo de formación	Número	Porcentaje
Tercer nivel técnico-tecnológico y de grado	653	62,19%
Tecnológico superior	336	32,00%
Grado	174	16,57%
Tecnológico superior universitario	109	10,38%
Técnico superior	34	3,24%
Cuarto nivel o postgrado	397	37,81%
Maestría académica	263	25,05%
Especialización	33	3,14%
Especialización en el campo de la salud	32	3,05%
Maestría académica (MA) con trayectoria profesional (TP)	30	2,86%

Maestría tecnológica	27	2,57%
Doctorado	8	0,76%
Maestría académica (MA) con trayectoria de investigación (TI)	3	0,29%
Especialización tecnológica	1	0,10%
Total	1.050	100,00%

Fuente: Base de oferta académica con fecha de corte 29 de noviembre del 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del SES

Nota técnica 1: la información contenida en esta tabla, presenta las carreras y programas aprobados por el Pleno del CES en el año 2023

Nota técnica 2: Para las maestrías académicas y especializaciones se considera las siguientes etiquetas: RANT 2021.- Maestría Académica con Trayectoria de Investigación; Maestría Académica con Trayectoria Profesional; Especialización. RANT 2023.- Maestría académica; Especialización; Especialización en el campo de la salud

En función de las modalidades de estudio, durante el año 2023, el 92,57% de la oferta académica aprobada se concentra en las presencial (38,38%), en línea (32,57%) y en la modalidad de estudios híbrida (21,62%).

Tabla N° 2: Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de educación Superior por modalidad de estudio durante el año 2023

Modalidad	Número	Porcentaje
Presencial	403	38,38%
En línea	342	32,57%
Híbrida	227	21,62%
Semipresencial	55	5,24%
Dual	22	2,10%
A distancia	1	0,10%
Total	1.050	100,00%

Fuente: Base de oferta académica con fecha de corte 29 de noviembre del 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del SES

Nota técnica 1: la información contenida en esta tabla, presenta las carreras y programas aprobados por el Pleno del CES en el año 2023

Respecto al cumplimiento de la meta se establece que:

Meta: Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.

Resultado 2023: En el 2023 se han aprobado 1.050 carreras, lo que se encuentra por debajo de lo planificado para el año 2023, que fue 1.186 carreras aprobadas.

4.1.2.2. Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario.

De acuerdo con la información de la base de datos de estructura institucional de las IES con fecha de corte 29 de noviembre de 2023, existe ciento ocho (108) Institutos superiores técnicos,

tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores acreditados, de los cuales el 32,08% (45) adquirieron la condición de superior universitario; treinta y cinco (35) con financiamiento particular y diez (10) públicos.

Tabla N° 3: Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitaria en el año 2023

Financiamiento	Número total de ISTTCS	Condición superior universitario	Porcentaje
Particular	75	35	41,10%
Pública	33	10	12,12%
TOTAL	108	45	32,08%

Fuente: Base de estructura institucional con corte 29 de noviembre del 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del SES.

Nota: El porcentaje se calcula en función del total de ISTTCS acreditados, puesto que, de acuerdo con la normativa vigente, los institutos deben cumplir con este requisito para adquirir la condición de superior universitario. Es importante mencionar que los institutos pueden crearse directamente con la condición de superior universitario, sin embargo, hasta el momento no se ha creado un instituto con esta condición.

Respecto al cumplimiento de la meta se establece que:

Meta: Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de Superior Universitario del 24,55% al 27,61%.

Resultado 2023: En el 2023 el 32,08% de los Institutos y Conservatorios Superiores tienen la condición de Superior Universitario, por lo que se ha cumplido la meta. Sería pertinente reformular la meta.

4.1.2.3. Proyectos de Investigación e Innovación y de Vinculación con la sociedad con estado en ejecución

La información sobre los proyectos en las Universidades y Escuelas Politécnicas se obtiene del Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES). El 48,01% de los proyectos de investigación e innovación se encuentran en estado "en ejecución", mientras que el 37,71% de los proyectos de vinculación con la sociedad se encuentra en estado "en ejecución", según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Porcentaje de proyectos de investigación y vinculación con la sociedad con estado "en ejecución" al año 2022.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	2022		PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	2022	
	número	porcentaje		número	porcentaje

Total de proyectos de investigación e innovación con estado en ejecución	2.094	48,01%	Total de proyectos de vinculación con la sociedad con estado en ejecución	1.492	37,71%
Total de proyectos de investigación e innovación.	4.362	100%	Total de proyectos de vinculación con la sociedad.	3.956	100%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del CES, corte 31 de diciembre de 2022

Nota: La información de proyectos de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de la calidad, entre las instituciones rectoras de la educación superior (Consejo de Educación Superior - CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - CACES; y, Senescyt), y por ende es provisional.

La relación de los proyectos según su estado, depende también de las fechas de finalización que establezcan las IES bajo su autonomía responsable.

El cálculo del indicador se realiza en función al total de proyectos de investigación e innovación y de vinculación con sociedad, indistintamente del estado que tuvieren.

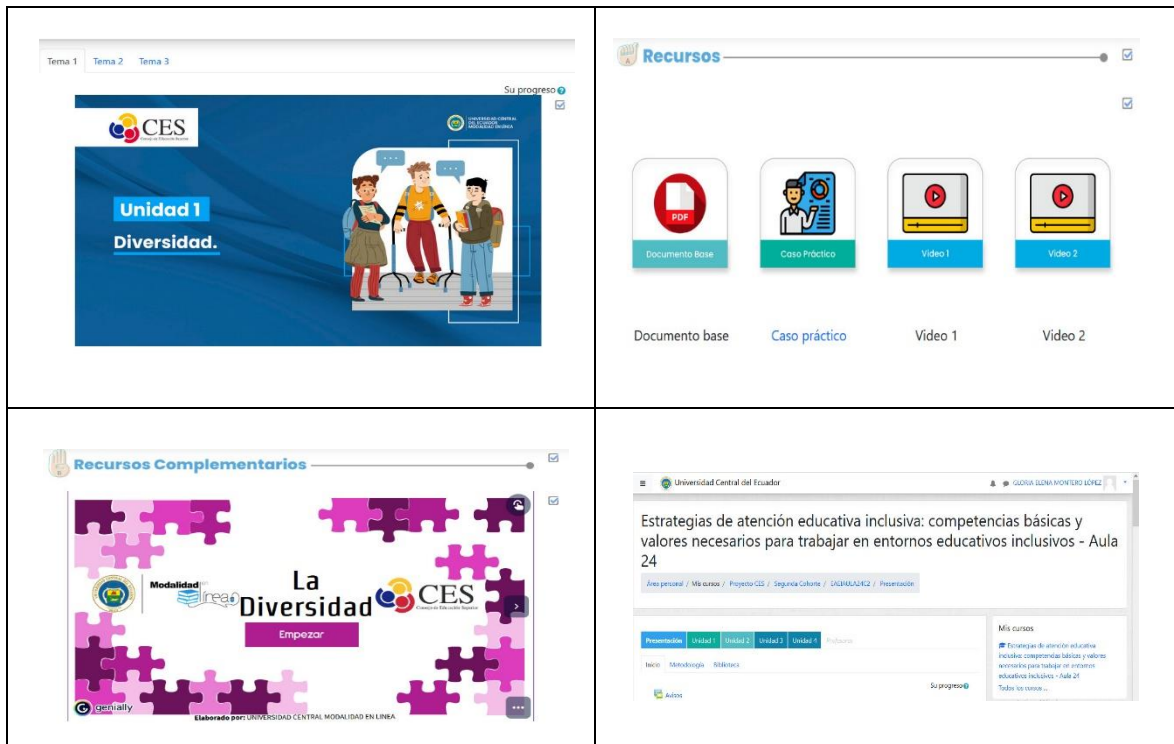
Respecto al avance del cumplimiento en las metas planteadas, se desprende lo siguiente:

- Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 29,60% al 38,39%. En el año 2022 el porcentaje se encuentra en 37,71% teniendo una diferencia de 0,68 puntos porcentuales para alcanzar la meta.
- Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 50,89% al 63,11%. En el año 2022 el porcentaje se encuentra en 48,01% lo que representa una diferencia de 2,88 puntos porcentuales con relación a la línea base, por lo que resulta necesario articular con las Universidades y Escuelas Politécnicas para incrementar el porcentaje.

4.2. Implementación del Curso de “Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos”. Respecto a la aplicación del inciso vi de la sentencia.

El Consejo de Educación Superior, mediante la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, con el apoyo de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, realizó las gestiones necesarias para la construcción del curso “Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos”. En esa línea, el curso contiene un total de 40 horas, organizado en 4 módulos: *Diversidad, Educación Inclusiva, Estrategias de atención a la Diversidad y Entornos Educativos Inclusivos*. Cada módulo tiene una duración de un mes, y los participantes acceden las 24 horas del día de lunes a domingo.

Tabla 5: Capturas de pantalla del curso Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos



Fuente: <https://enlinea.uce.edu.ec/>

Para lograr este cometido se establecieron siete (7) fases, el detalle de las actividades a continuación:

Tabla 6: Actividades realizadas para la elaboración del Curso "Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos"

Fase	Actividades Realizadas	Responsable	Estado de Cumplimiento
1. Conformar equipo técnico de expertos	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantuvieron reuniones de acercamientos con académicos expertos en educación inclusiva. - Se remitieron Oficios de solicitud de colaboración y construcción del curso "Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos", a las autoridades de las siguientes IES: ESPOL, USFQ, UDLA, UCE. - Se logró la conformación del grupo con los expertos de las IES antes mencionadas. 	CPUEP, CMI	Ejecutado
2. Definir un diseño instruccional (Syllabus)	<ul style="list-style-type: none"> - Se consolidó un formato de Syllabus con el apoyo de la Universidad Central del Ecuador. - El CES, el equipo de expertos y la UCE mantuvieron una reunión de trabajo híbrida el 17 de enero de 2023 para definir el tema, subtema, recursos de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje del syllabus del curso. - En la reunión antes mencionada, se aprobó la versión final del syllabus para el curso en mención. 	CPUEP, CMI, Expertos, UCE	Ejecutado
3. Generar contenidos para curso de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez aprobado el Syllabus, los expertos remitieron los recursos de aprendizaje de cada módulo correspondiente. - De los 4 módulos, el módulo 1: Diversidad, ha sido revisado y aprobado por los revisores generales. 	Expertos	Ejecutado

	<ul style="list-style-type: none"> - El módulo 2 y 3 se encuentran en proceso de revisión y subsanación, con ayuda de los revisores generales. -El módulo 4 está pendiente la entrega por parte de la UDLA. - Se diseñó una rúbrica para la revisión de los recursos de aprendizaje del curso, como apoyo al revisor general. - Se ha brindado acompañamiento y asesoría técnica constante a los expertos, en el desarrollo de los recursos de aprendizaje del curso. 		
4. Virtualizar los contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - El CES solicitó el apoyo de la Universidad Central del Ecuador, a través de la Coordinación de Modalidad en Línea, con la finalidad de utilizar su infraestructura tecnológica para Virtualizar y ejecutar el curso en cuestión. - Se realizó el contrato de cesión de derechos para los expertos de la UDLA, ESPOL, USFQ, UCE. - El módulo 1: Diversidad ya se encuentra en proceso de virtualización en la plataforma Moodle de la UCE. - Una vez se hayan subsanado los tres módulos restantes y con la aprobación de los revisores generales, se realizará la virtualización de los mismos. 	Expertos, UCE	Ejecutado
5. Efectuar el lanzamiento y difusión	<ul style="list-style-type: none"> - El 18 de mayo de 2023 se realizó el evento de lanzamiento del curso, en la Biblioteca General de la UCE, asistieron autoridades, docentes y responsables de las Unidades de Bienestar de las IES. - Se contó con la participación de 83 asistentes de manera presencial y 370 de manera virtual en el evento de lanzamiento. - Para la difusión del curso se realizó la socialización del curso a través de visitas a varias IES de la ciudad de Guayaquil los días 29 y 30 de mayo de 2023, mientras que en la provincia de Manabí, los días 05 y 06 de junio de 2023. 	CES, UCE	Ejecutado
6. Ejecutar el curso de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - La Coordinación de Monitoreo e Información del SES, diseñó un formulario a través de un aplicativo que permite la inscripción de los docentes de las IES. - Al momento se han planificado tres cohortes, la primera se encuentra ejecutada, la segunda en desarrollo y la tercera en proceso de difusión. Dos cohortes, actualmente se cuenta 13.182 docentes registrados. 	CES, UCE, Docentes de las IES	En proceso
7. Llevar a cabo el seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - El seguimiento del curso se ejecuta a través de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador como proyecto de vinculación con la sociedad. 	CES, UCE	En proceso

Fuente: DAI

Es importante indicar que, con fecha 29 de noviembre de 2023, para la primera y segunda cohorte se registraron trece mil doscientos cientos ochenta y dos (13.182) docentes del sistema de educación superior, en el curso "*Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos*". La tercera cohorte se encuentra en proceso de promoción y el registro inicia a partir del 1 de diciembre de 2023. El detalle se presenta a continuación:

4.2.1. Primera cohorte

El 12 de junio de 2023, se da inicio a la primera cohorte del curso "*Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos*", con cinco mil novecientos ochenta (5.980) participantes registrados en la plataforma, que corresponden al grupo de Instituciones de Educación Superior de la región costa, que se detallan a continuación:

Tabla 7: Número de participantes inscritos a través del formulario (Región Costa)

Tipo de IES de la región costa	Nro. de docentes inscritos región costa
--------------------------------	---

Universidades y Escuelas Politécnicas	4.822
Institutos de Formación Técnica y Tecnológica	1.158
TOTAL	5.980

Fuente: Dirección de Acompañamiento Institucional

De los 5.980 docentes registrados, 4.457 docentes se han certificado lo que representa el 74,5% de los docentes registrados.

4.2.2. Segunda cohorte

El 11 de septiembre de 2023, se da inicio a la segunda cohorte del curso “Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos”, con siete mil doscientos dos (**7.202**) participantes registrados en la plataforma, que corresponden al grupo de Instituciones de Educación Superior de la región sierra, oriente e insular, además de los docentes de la región costa que no lograron registrarse en los tiempos previstos. El detalle a continuación:

Tabla 8: Número de participantes inscritos a través del formulario (Región Sierra, Oriente e Insular)

Tipo de IES de la región costa	Nro. de docentes inscritos región costa
Universidades y Escuelas Politécnicas	3.493
Institutos de Formación Técnica y Tecnológica	3.709
TOTAL	7.202

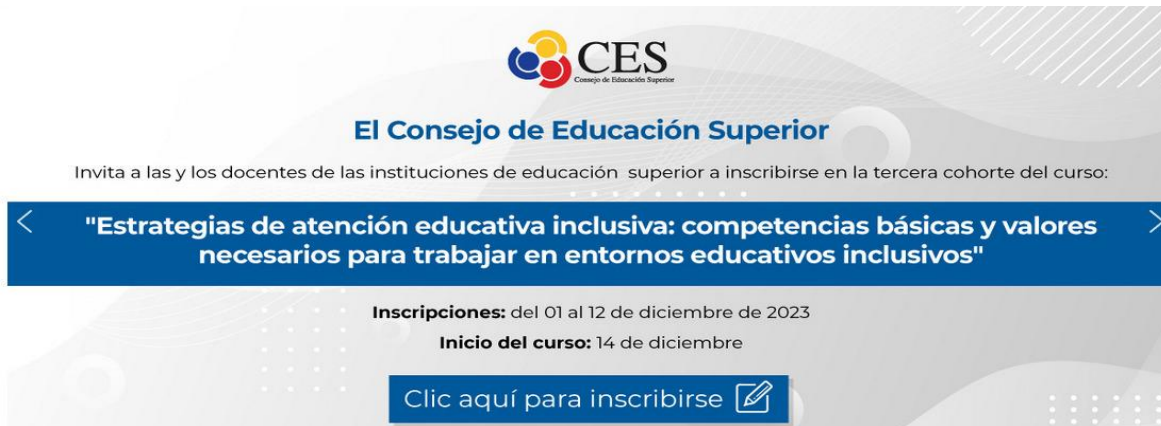
Fuente: Dirección de Acompañamiento Institucional

Esta cohorte se encuentra aún en proceso de recuperación, por lo que al momento no se puede establecer el total de docentes que se van a certificar.

4.2.3. Tercera cohorte

Con fecha de corte al 29 de noviembre de 2023, se está realizando el proceso de socialización y promoción de para la tercera cohorte del curso “Estrategias de Atención Educativa Inclusiva: Competencias Básicas y los Valores Necesarios para Trabajar en Entornos Educativos Inclusivos”, la fecha de cierre de las inscripciones es el 12 de diciembre de 2023 y se dará inicio el 14 de diciembre del año en curso.

Imagen 1: Invitación para inscripción



Fuente: Página oficial del CES

4.2.4. Proceso de inscripción para las IES para la tercera cohorte

La Dirección de Acompañamiento Institucional diseñó un **formulario** a través de un aplicativo que permite la inscripción de los docentes de las Instituciones de Educación Superior en la plataforma. En tal sentido, las inscripciones del curso se están realizando a través del siguiente link: <http://appcmi.ces.gob.ec/formulario>. La inscripción se realizará desde el 01 al 12 de diciembre de 2023.

Una vez que los datos sean recolectados, se remitirán a la Universidad Central del Ecuador, para la creación de usuarios en la plataforma “Modalidad en línea - UCE”, de esa manera los docentes podrán iniciar el curso el 14 de diciembre como se tiene planificado.

4.2.5. Acciones para el cumplimiento de la sentencia respecto al inciso vi

Es importante indicar que si bien, la sentencia 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021, establece un plazo de 1 (un) año para la capacitación, el Consejo de Educación Superior realizó todos los esfuerzos para ejecutar el curso. Durante el año 2022 se construyeron los contenidos, mismos que fueron revisados y validados por expertos, en el primer semestre del año 2023, se trabajó en la virtualización, difusión y lanzamiento.

Para el cumplimiento del inciso vi de la sentencia se realizaron las siguientes actividades:

1. Reunión el 31 de marzo de 2022, entre el CES, el Ministerio de Educación, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), donde se estableció lo siguiente: (...) **Compromiso 2:** *Se realizará una reunión presencial, el viernes 8 de abril de 9:00 a 11:00, en el Ministerio de Educación, con el*

propósito de trabajar en el diseño de los contenidos y en la metodología que se utilizará para el curso de capacitación.

2. Reunión el 08 de abril de 2022 (taller 1): Se realizó un primer taller en conjunto con MINEDUC y CONADIS, estableciendo lo siguiente: **Compromiso 1:** *El equipo del Consejo de Educación Superior-CES, al final el proceso de construcción de contenidos realizará una revisión a los mismos, en función que se requiere adaptar éstos para la formación superior (...).*

3. El Ministerio de Educación mediante **Oficio Nro. MINEDUC-SDPE-2022-00175-OF, de 05 de septiembre de 2022,** puso en conocimiento del Consejo de Educación Superior lo siguiente: *“(...) se ha concluido con el desarrollo teórico de los contenidos que permitirá el diseño instruccional del curso: “Estrategias de atención educativa para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad”, con un total de 40 horas de formación y que será implementado en la plataforma Mecapacito del MINEDUC.*

En este sentido, y con el propósito de obtener su asistencia técnica basada en una retroalimentación de los contenidos del referido curso, se adjunta la ficha descriptiva del curso así como la ficha de contenidos desagregada en cuatro (4) módulos que fueron desarrollados por los equipos de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir y Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de esta cartera de Estado, los cuales posteriormente serán diseñados instruccionalmente por la Dirección Nacional de Formación Continua para su implementación y ejecución correspondiente. (...)”.

4. Reunión el 14 de septiembre de 2022 entre el MINEDUC y el CES, donde se comprometieron a *“implementar el curso en la educación superior, con base a la documentación recibida por el MINEDUC”.*

5. Reunión el 20 de septiembre de 2022 entre la Comisión Ocasional de Educación y la Coordinación de Monitoreo, donde se dispuso lo siguiente: *“Encargar a la CMI, la Coordinación del punto vi) de la sentencia”.*

6. Reunión el 31 de octubre de 2022 entre el MINEDUC y la Coordinación de Monitoreo del CES, donde se estableció lo siguiente: *“El Ministerio de Educación se compromete a remitir las fichas de contenidos de los cuatro módulos que desarrollo el MINEDUC, con el aval de CONADIS”.*

7. Reunión el 08 de noviembre de 2022 entre la Dirección de Patrocinio del MINEDUC, la Presidenta de la CPUEP y la CMI, donde se estableció lo siguiente:

(...) 3) MINEDUC, coordinará una reunión entre los equipos técnicos / jurídicos del CES, CONADIS, MINEDUC y la Secretaría Técnica de la Corte Constitucional del Ecuador.

4) MINEDUC, generará un acceso como usuario visualizador del curso desarrollado e implementado en su plataforma, con la finalidad de que el CES pueda observar los contenidos finales y acceda a los videos ilustrativos”.

8. Acercamiento con la Universidad Central para que se facilite la infraestructura técnica y tecnológica para el desarrollo del curso que implementará el CES, relacionado a educación inclusiva. Se ofició mediante documento **Nro. CES-CPUE-2022-0410-O, de 10 de noviembre de 2022.**

En ese contexto, mediante Oficio Nro. R-1329-2022, Quito D.M., 15 de noviembre de 2022, la Universidad Central informa: *“En atención al Oficio Nro. CES-CPUE-2022-0410-O, sírvase coordinar con la Dra. Carmita Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior-CES, la colaboración solicitada para capacitar a los docentes del sistema de educación superior”.*

De manera preliminar al curso de capacitación dispuesto en el inciso vi), el Consejo de Educación Superior, desarrolló el *“Taller sobre educación inclusiva en el sistema de educación superior”*, los días 29 de noviembre de 2022 y 01 de diciembre de 2022, dirigido a docentes y delegados de las Unidades de Bienestar. Este evento contó con la participación de expertos académicos en educación inclusiva como conferencistas: Dra. Iliana Fernández, (Universidad Técnica de Manabí - UTM), José Ignacio Herrera, (Universidad Nacional de Educación - UNAE), Dra. María de los Ángeles Rodríguez, (Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL), y Dr. Dilan Andrango, (Universidad de Las Américas - UDLA).

Se abordaron tres (3) temáticas:

Tema 1: Educación inclusiva en el Ecuador

Tema 2: Adaptación de Modelos curriculares a la educación inclusiva

Tema 3: Diferentes experiencias de Educación Superior Inclusiva, presentación y recogida de posibles reformas al Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior.

Mediante documento Ref. Caso Nro. 1016-20-JP, con número de ingreso JUR-2022-1003 de **29 de diciembre de 2022**, se solicitó a la Dra. Teresa Nuques, Jueza Constitucional del Ecuador, lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, me permito solicitar conforme los artículos 5 y 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se module la medida de no repetición dispuesta en la sentencia 1016-20-JP/21 de 15 de diciembre de 2021, respecto a capacitar a los docentes considerando que es una actividad que se debe desarrollar de manera constante al tener en cuenta que siempre existe actualización de información e ingreso de nuevos docentes, y considerando lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.*

En el año 2023, el CES, el equipo de expertos y la UCE mantuvieron reuniones para definir el syllabus para el curso. Además, se solicitó el apoyo de la UCE, a través de la Coordinación de Modalidad en Línea, para virtualizar y ejecutar el curso en cuestión. Se realizó el contrato de cesión de derechos

para los expertos de la UDLA, ESPOL, USFQ y UCE. Y finalmente el 18 de mayo de 2023 se realizó el evento de lanzamiento del curso, en la Biblioteca General de la UCE.

Respecto al curso, la primera cohorte se encuentra finalizada, la segunda cohorte está en proceso de finalización y la tercera cohorte inicia clases el 14 de diciembre de 2023.

5. CONCLUSIONES

En virtud de los antecedentes expuestos, el marco legal referido, el análisis realizado y considerando las atribuciones y responsabilidades que confiere el Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de Educación Superior a la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, se realizan las siguientes conclusiones:

- I) Lo referente al literal b), inciso i), inciso ii), inciso iii), inciso iv), inciso v) e inciso vi) de la sentencia 1016-20-JP/21, el Consejo de Educación Superior, a través del Memorando Nro. CES-CMI-2022-0484-M, que contiene el Informe I-CMI-DAI-No.096-2022 de 19 de diciembre de 2022, informó a la Corte Constitucional del Ecuador, el **cumplimiento** a lo dispuesto en las medidas de no repetición establecidas en la Sentencia antes mencionada.
- II) En el ámbito del cumplimiento del inciso ii) respecto al Plan de Desarrollo del SES, a continuación, se detalla el avance en el cumplimiento de las metas planteadas para el Consejo de Educación Superior:
 - a. **Meta:** Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución" del 29,60% al 38,39%. **Resultado 2022:** Para el año 2022 el porcentaje se encuentra en 37,71% teniendo una diferencia de 0,68 puntos porcentuales para alcanzar la meta.
 - b. **Meta:** Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución" del 50,89% al 63,11%. **Resultado 2022:** En el año 2022 el porcentaje se encuentra en 48,01% lo que representa una diferencia de 2,88 puntos porcentuales con relación a la línea base, por lo que resulta necesario articular con las Universidades y Escuelas Politécnicas para incrementar el porcentaje y al 2026 cumplir con la meta planteada.
 - c. **Meta:** Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados. **Resultado 2023:** En el 2023 se han aprobado 1.050 carreras, lo que se encuentra por debajo de lo planificado para el año 2023, que fue 1.186 carreras aprobadas.
 - d. **Meta:** Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de Superior Universitario del 24,55% al 27,61%. **Resultado 2023:** En el 2023 el 32,08% de los Institutos y Conservatorios Superiores tienen la condición de

Superior Universitario, por lo que se ha cumplido la meta. Sería pertinente reformular la meta.

- III) En el ámbito del cumplimiento del inciso vi), el Consejo de Educación Superior, a través de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, con el apoyo de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES y de 4 Instituciones de Educación Superior (Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Central del Ecuador y Universidad de las Américas) ha diseñado el curso denominado ***“Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos”***. El mismo, tiene un total de 40 horas académicas, organizadas sistemáticamente en 4 módulos de 10 horas cada uno. Al 29 de noviembre de 2023, se han registrado 13.182 docentes en la cohorte 1 (5.980 docentes) y cohorte 2 (7.202 docentes) del curso ***“Estrategias de atención educativa inclusiva: competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos”***. La tercera cohorte iniciará el curso el 14 de diciembre de 2023.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas que, con base en todas las acciones ejecutadas, se ponga en consideración del Pleno del CES el presente informe, con la finalidad de ser remitido a la Corte Constitucional del Ecuador.

7. CONSIDERACIÓN FINAL

El presente Informe técnico fue solicitado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior.

Es importante señalar que los informes técnicos son actos de simple administración, no vinculantes, mismos que tienen el propósito de facilitar los elementos técnicos y objetivos para la formación de la voluntad administrativa; en este sentido el presente instrumento busca aportar a la formación de criterio del Consejo de Educación Superior.

8. ANEXO

Anexo 1: Listado de estudiantes por cohorte.

9. FIRMAS

<p>Elaborado por:</p> <p>-----</p> <p>Jonathan Orbe Analista de Acompañamiento Institucional</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>-----</p> <p>Marcela Mena Analista de Información del SES</p> <p>-----</p> <p>Carina Pesantez Analista de Información del SES</p>
<p>Revisado por:</p> <p>-----</p> <p>Andrés Peñafiel Director de Acompañamiento Institucional</p>	<p>Revisado por:</p> <p>-----</p> <p>Carlos Moreno Director de Información del SES</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>-----</p> <p>Juan Fernando Guevara Coordinador de Monitoreo e Información del SES</p>	